

En la Ciudad de Cartago, a los diez dias de dicho mes, y años
yo dicho Alcalde ordinario, y Juez de esta Cauza: En cumplimien^{to}.
de lo qu^e. llevo mandado, me constitui a las reales Carceles,

en donde se haya preso Vizente Salguero, reo contenido
en estos autos, y, po^r. ante los testigos de mi asistencia,
le recivi Juramen^{to}. que. hizo po^r. Dios nuestro Señor;
y una señal de su santa cruz, en forma de derecho,
bajo el qual ofrecio decir verdad en lo que. supiere de
lo que. le fuere preguntado; y en su virtud se le preguntó
lo siguiente. =

Preguntado como se llama, de donde es natural, y
Vezino, que. oficio, edad, estado, y calidad tiene, dijo que. se llama
Vizente Nicolas Salguero; que. es natural, y Vezino de esta
ciudad; que. su oficio, que. mas usa, es el telar, y hacer sombreros;
que. es de edad de veinte, y siete años; su estado casado, y su
calidad español, y responde =

Preguntado; quien le prendió, en que. dia, a que. hora,
po^r. que. cauza, o si lo presume dijo: que. le prendi yo el precente
Juez el dia Domingo, oy hace diez, y siete dias, como a la
una de la tarde, motivo po^r. que. le halle Jugando en su casa; y que.
infiere, sea tambien la Cauza po^r. haver encontrado yo alli a Manuel
Molina, y responde =

Preguntado si save que.

po^r. las Leyes, y repetidos Bandos esta prohibido el jugar
al dado, y otros semejantes bajo graves penas, y mayormen^{te}.
po^r. los que. los concienten en sus Casas dijo: Que save la prohibicion
que. hay par^a. semejantes Juegos; per^o. que. ignora las p[e]nas
que. hay par^a. los jugadores, y los que. los permiten en su
casa; y que. aquel dia lo permitio el confesante, po^r. que. llegaron
a presarlo, y a vistarlos aquellos a quienes encontré
alli, y responde. =

Preguntado; si solo esta vez ha permitido
juego en su Casa, ú otras mas, y si ha sido requerido sobre
esto po^r. la Justicia dijo: Que a mas de la vez que le encontré
yo, solo el segundo dia de Pasqua se jugó en su C[a]sa;
pues aunque otra vez llegó el Señor: Alcald^e. Doⁿ. Juaquiⁿ.
Oreamuno par^a. ver si allí jugavan, no encontró cosa a[l]guna,
y solo dijo entonces al Confesante: que. cuidado con [e/l]
Juego, y responde. =

Preguntado; si el confesante ha sido requer[i]do
po^r. la Justicia par^a. que. no admita en su Casa a Manue^l. Molina,
diga po^r. que. Jueses, quantas ocasiones, y po^r. que. motivo. di[jo]
Que es verdad que. ha sido requerido po^r. la Justicia par^a. n[o]

admitir en su Casa a Manue^l. Molina; *que*. la primera v[ez]
le requeri yo siendo *Alcalde*. el año pasado de diez, y seis; y
anterior por Doⁿ Juaquiⁿ. Oreamuno *que*. igualmen^{te}. lo era;

el motivo de estos requerimientos [*mancha*: fue] po^r. *que*. la muger de
Molina zelava a su Muger con la del confesante, y responde
= Preguntado; si el confesante, y su Muger han estado
presos en los dos años anteriores, diga: po^r. *que*. Jueses, y
po^r. *que*. cauza, dijo: Que el año pasado de diez, y seis, y el anterior,
estubo preso el confesante con su Muger; el primero
por mi, y el segundo po^r. Doⁿ. Juaquiⁿ. Oreamuno: Que yo le
puse ~~puse~~ preso po^r. queja de la Muger de Molina; y Doⁿ.
Juaquin Oreamuno po^r. *que*. estava el Confesante con su Muger
en una saravanda en Casa del expresado Manue^l.

Molina, y responde. =

Preguntado; Si, a más de haverle prohibido

al Confesante la Justicia, *que*. no admitiese en su Casa
a Molina, tambien se le mandó no frequentase la de este
dijo: Que es verdad lo *que*. se le pregunta, y responde =

Preguntado; po^r. *que*. motivo, estadole prohibido

admitir en su Casa a Molina, y frequentar la Casa de

este, quevrantó uno, y otro precepto, dijo: Que el confesante
Solo fué a Casa de Molina la noche de la Saravanda *que*. hará
como quatro meses; y despues en el mes de Diciembre, *que*.

fué a buscar un poco de Vinagre, ambas ocasiones con su Muger.

Que Molina solo ha venido a su Casa del confesante
la Tarde del juego *que*. le encontré yo allí; y otra
vez *que*. hará como cinco meses *que*. llevo el susodicho
en busca de su Muger Concepcion Cedeño, a la *que*. habiendo
encontrado en Casa del Confesante, le dijo Molina:

Esta bueno mi Señora, llevo de mi trabajo, y bengo a buscarla;
con lo qual se fué Molina, y quedó allí su Muger; y

responde =

Recombenido; como niega la Verdad negando *que*. el confesante
frequenta a menudo la Casa de Molina, y este la

del Confesante; quando resulta provado de estos autos *que*. tanto
de dia, como denoche, dentra Molina a su Casa, y *que*. el *que*. confiesa
continuamen^{te}. lleva a su Muger a la Chacara de aquel
quien la obsequia con saravandas; diga la verdad, pues

se le apercive dijo: Que se mantiene en lo *que*. tiene dicho po^r.

ser la verdad, y responde. =

Preguntado *que*. noticia tiene de un estrivo,

y freno, *que*. rovaron el año pasado, de Manue^l. Molina,
diga en donde fué el rovo, quien lo cometió, a quiéⁿ. se

vendió lo rogado, si lo recojió Molina, y si save en qué.

se compuso este con el *que*. rovo, dijo: Que la unica noticia *que*. tiene el confesante en el particular *que*. se le interroga, es *que*. oyó decir del rovo *que*. havian hecho a Molina en su Chacara, y *que*. ignora lo demas *que*. se le pregunta, y responde. =
Recombenido; como niega la verdad,
quando de estos autos resulta *que*. el rovo del freno, y estrivo lo hizo el confesante, ò su Muger, y *que*. haviendolo vendido a uno del Valle, este descubrió el rovo a Molina quien tuvo composicion con el *que*. confiesa, dijo: Que se afirma en lo *que*. tiene dicho, pues solamen^{te}. supo del rovo por^f. *que*. se lo contó al confesante Nicolás Portugués, y responde. =
Preguntado de donde venia el Confesante con su Muger; havrá poco mas de un mes y por^f. *que*. motivo en la puerta de Leonardo Leyton, antes de salir el sol, se peliaron, *que*. traian, y de donde, dijo: Que venia de donde Gregorio Brenes de Comprar tres Cogollos blancos *que*. traian junto con un saco de verdura *que*. compraron en el Camino, y unas Masorcas *que*. les dió el Brenes, y un Cacho de aguardiente *que*. compró el confesante a donde Ramón Navarro; y *que*. el disgusto fue

por^f. *que*. la Muger queria traer un costal de verdura, y responde =
Preguntado; quantas vezes ha llevado Molina a la Muger del Confesante por^f. delante a Cavallo a su precencia dijo: Que el *que*. confiesa no ha visto nunca *que*. Molina lleve a su Muger por delante, y responde. =
Preguntado; si el confesante ha tenido disgusto con la Muger de Molina, diga por^f. *que*. y quantas vezes, dijo: *que*. nunca han tenido disgusto, como lo puede decir ella misma, y responde. =
Preguntado como con poco temor de Di[os] menos precio de las Leyes, y aun de la Religion ha contentido *que*. su Muger haya estado dando escandalo a Manue^l. Molina, como resulta provado de estos autos, y el c[on]fesante, no solo lo admitia en su Casa, sino *que*. le llevaba a la Chacara a su Muger; dijo: Que es falso el Cargo *que*. se le hace, y *que*. se le justifique, y responde. =
Y en este estado, mando suspender esta Confesion, por^a. proseguirla siempre *que*. combenga, la *que*. leida al confesante, dijo: ser lo mismo *que*. ha dicho *que*. en ello se afirma, y ratifica, y lo firmó commigo, y dichos testigos

de mi autuacion lo *que*. certifico =

Mayor José Santos Lombardo | Bisente Nicolas

Salguero

Jose Antonio

Corrdero

Joaquiⁿ Arguedas